

SMA solicita nueva medida provisional a Minera Ojos del Salado tras socavón en Tierra Amarilla

- En base a antecedentes que dan cuenta de nuevas filtraciones en el sector afectado por el socavón de Mina Alcaparrosa, se requieren informes para analizar su impacto, especialmente en el acuífero del Río Copiapó.

Tierra Amarilla, 14 de febrero de 2023. La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) renovó, por tercera vez, la medida provisional procedimental –por un plazo de 30 días corridos- dictada contra la **Compañía Contractual Minera Ojos del Salado**, titular del proyecto “**Continuidad Operacional Mina Alcaparrosa**” (RCA N°158/2017), ubicada a 900 metros al noroeste de la zona urbana de Tierra Amarilla en la Región de Atacama. En esta oportunidad, añadió una nueva medida provisional que busca analizar la disminución del caudal del acuífero respectivo. Cabe recordar que, en esta faena el 30 de julio de 2022 se originó un socavón de 60 metros de profundidad.

En la renovación de medidas se mantiene la solicitud muestreos y análisis hidrogeoquímicos que permitan comparar la calidad del agua de los pozos circundantes al incidente, con las aguas almacenadas en los caserones. Esto se debe efectuar a través de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), especialista en componente hídrico.

En base a nuevos antecedentes aportados por la empresa y por información de monitoreo entregada por la Dirección General de Aguas (DGA), se han reportado afloramientos de agua en el sector Jocelyn y también una nueva filtración en el caserón Gaby, con un caudal que habría alcanzado los 80 litros por segundo.

Ante este nuevo riesgo no contemplado anteriormente, se dictan cuatro nuevas medidas que buscan analizar la disminución del caudal:

- a) Identificación de todos los sectores de Mina Alcaparrosa que presentan filtración de agua, con la indicación de su nivel, galerías y caserones afectados.
- b) Entrega de un reporte de estimación del volumen total de agua acumulada al interior de la mina, en sus distintos niveles.
- c) Presentar una propuesta que considere distintas alternativas de obras destinadas a eliminar o disminuir los caudales infiltrados al interior de la mina, tales como sellos y/o tapones, u otras, indicando preliminarmente la factibilidad y eficacia de las alternativas propuestas.
- d) Presentar una propuesta de plan de disminución del flujo pasante de aguas subterráneas hacia el socavón, incorporando en dicho plan las autorizaciones sectoriales requeridas para su ejecución.

Al respecto, la Superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer explicó que “la minera Ojos del Salado ya está notificada y deberá implementar las medidas solicitadas a la brevedad. Estas tienen un fin preventivo y precautorio, ya que, según los antecedentes analizados por los equipos de la SMA, subsiste el riesgo de daño inminente debido a la conexión de las aguas al

interior de la mina con el acuífero del Río Copiapó. También debemos destacar que la SMA sigue trabajando en conjunto con el SERNAGEOMIN y la DGA en el monitoreo del socavón y de todos los aspectos ambientales y sectoriales involucrados”.

Estas acciones solicitadas a la minera deben ejecutarse entre 10 a 20 días, y posteriormente ser reportadas a la SMA para el análisis correspondiente, en el marco del proceso sancionatorio que se lleva a cabo contra esta empresa (<https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3035>).

Más información en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA): <https://snifa.sma.gob.cl/MedidaProvisional/Ficha/389>

-
- **Rol de la SMA:** La Superintendencia del Medio Ambiente cumple un rol fiscalizador y de sanción sobre los instrumentos de gestión ambiental vigentes en el país (Ley 19.300), como por ejemplo Resoluciones de Calificación (RCA), Normas de Emisión, Normas de Calidad y Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, entre otros.



Contacto:

Claudia.soto@sma.gob.cl / Jefa Oficina de Comunicaciones / +569 62265531

Pamela.zuniga@sma.gob.cl / Periodista Oficina de Comunicaciones / +569 91461892

Luis.perez@sma.gob.cl / Periodista Oficina de Comunicaciones / +569 95420552